

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE ASISTIR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: " OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE PASEO DEL REY Nº 30 DE MADRID". Nº 3.18/04702.0013.

Encontrándose prevista la licitación del expediente cuyos datos básicos a continuación se exponen:

Título: " OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE PASEO DEL REY Nº 30 DE MADRID.

Nº 3.18/04702.0013

Presupuesto de licitación: 1.085.248,23 € (IVA excluido)

Procedimiento de Adjudicación: Abierto, varios criterios.

Procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), que el Órgano de Contratación en el presente procedimiento deba estar asistido por una Mesa de Contratación, cuyos miembros, de conformidad con el apartado 4 del mencionado artículo, han de ser nombrados por el Órgano de Contratación, sin que puedan formar parte de la Mesa el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato.

Si bien en la Entidad se encuentran aprobadas, mediante Acuerdo del Consejo de Administración y Resolución del Presidente, la composición y funciones de las Mesas de Contratación de la Entidad, tales documentos no contienen la designación de los miembros que la integran en los términos previstos por la vigente LCSP, por lo que procede la designación de los mismos para su participación en el procedimiento indicado en el presente Acuerdo.

En virtud de cuanto ha quedado expuesto, y en el ejercicio de las facultades conferidas como órgano de contratación en virtud de la Resolución de Presidencia sobre Delegación de Competencias de 22 de enero de 2019, publicado en el BOE núm. 50 de 27 de febrero de 2019, esta Dirección General de Negocio y Operaciones Comerciales,

ACUERDA

Primero.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación que han de asistir al Órgano de Contratación en el procedimiento de licitación y adjudicación del expediente anteriormente identificado, a los siguientes:

Presidente: D. Jesús M^a Campo Campo, Director de Compras y Contratación, y en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, D. Mariano Garrote Heras, Subdirector de Contratación I de la Dirección de Compras y Contratación.

Vocal Asesor Jurídico: D^a. Sara Navas Casado, Subdirectora de Asesoramiento Contractual, y en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, D. Raúl Gascón Jimeno, D. Luis Espún del Mazo y D. Carlos Quintana Cabello (Jefes de Asesoría Jurídica Contractual) y D. Horacio Álvarez González y D. César Collado Gallego (Técnicos Jurídicos) de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Vocal Interventor: D^a. M^a del Sol Hernández Olmo, Interventora Delegada de la IGAE en ADIF, y en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, D. Pablo Zurita Tejedor, Interventor Delegado Suplente en ADIF.



Vocales Técnicos: D. Félix Casas Pérez, Jefe de Administración y Control y Luis Mariano Ortiz Otero, Técnico de Apoyo de Administración y Control de la Dirección de Patrimonio y Urbanismo de la Dirección General de Negocio y Operaciones Comerciales, y en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, María Victoria Ranz Casares, Subdirectora de Servicios Generales y Antonio Benavente Jover, Jefe de Área de Asesoramiento y Proyectos Corporativos.

Secretario: D. Mariano Garrote Heras, Subdirector de Contratación I y en caso de vacante, ausencia, enfermedad o necesidades del servicio, D. Pedro M. Areal Fernández, Jefe de Área de Compras de la Dirección de Compras y Contratación

Segundo.- La Mesa de Contratación ejercerá cuantas funciones le vienen reconocida en la LCSP y, en todo aquello en lo que no se opongan a la misma, en las disposiciones normativas de desarrollo de la legislación de contratos del sector público así como en los Acuerdos del Consejo de Administración y Resoluciones de Presidencia por las que se establecen la composición y funciones de las Mesas de Contratación de la Entidad.

Tercero.- Se faculta a la Mesa de Contratación a que se refiere el presente Acuerdo, para que solicite cuantos informes técnicos considere oportunos a fin de analizar el cumplimiento de los requisitos de solvencia, evaluar las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, analizar las justificaciones, en su caso, aportadas por los licitadores incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados, evaluar los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, y cualesquiera otros informes que considere oportunos.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN, QUE HA DE ASISTIR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE PASEO DEL REY Nº 30 DE MADRID. Nº 3.18/04702.0013.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Aprueba 3	firma: Pablo Hernández-Coronado Quintero	cargo: Director General de Negocio y Operaciones Comerciales
--------------	---	---

Firmado electrónicamente por: PABLO HERNÁNDEZ-CORONADO QUINTERO
27.06.2019 20:42:14 CEST

